

Pag. 1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000148**

NUMERO DE PROVEEDOR: 60003380 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: TECNOLOGIA HOSPITALARIA, SOCIEDAD A

**LIBRE GESTION No. : 1Q17000010**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A940301	ELECTROCAUTERIO DE BAJA POTENCIA	UN	2	\$ 2,790.000000	\$ 5,580.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ELECTROCAUTERIO DE BAJA POTENCIA

DESCRIPCION COMERCIAL: ELECTROCAUTERIO DE BAJA POTENCIA

MARCA DEL PRODUCTO: ALSA

MODELO : ALSATOM SU 140 MPC

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES S/ BASES DE LA LIBRE GESTION

○ A UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA DESPUES DE RECIBIDA LA O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ITALIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES (SEGUN BASE DE LIBRE GESTION)

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: U.M. NEJAPA, U.M. NUEVA SAN SALVADOR

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS HABILES

AÑO DE FABRICACION: 0001

TIPO: EQUIPO MEDICO

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 ○ R ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA. LA DNM EMITIO CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO QUE RESPALDA EL PROCESO DE COMPRA, CON NUMERO DE PIM 332015. SEGUN NUMERAL 6.3.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017

**VALOR TOTAL \$ 5,580.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi Original de pag. 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2017

*Sofia Lorenza de Rivera*  
 I.S.S.S.  
 Lic. Sofia Lorenza de Rivera  


[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 CONTRATISTA

11:52 A.M.

  
 TECNOLOGIA HOSPITALARIA  
 S.A. S. de C.V.  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

Orden de compra No 4617000148

LG-1Q17000010

OK

**"ADQUISICION DE CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO Y ELECTROCAUTERIO DEBAJA POTENCIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS."**

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000148  
LIBRE GESTION No. 1Q17000010

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE  
ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE  
ACTA DE RECEPCION

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re Inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

U. M. NUEVA SAN SALVADOR: COORDINADORA SERVICIO DE CONSULTA GINECOBSTETRICIA  
U. M. NEJAPA: ADMINISTRADORA DE LA INIDAD MEDICA NEJAPA

**FORMA DE ENTREGA**

A940301	ELECTROCAUTERIO DE BAJA POTENCIA	2	1	UNIDAD MEDICA NEJAPA
			1	UNIDAD MEDICA NUEVA SAN SALVADOR (SANTA TECLA)

*Recibi Original de ANEXO I*



*30/MARZO/2017*

*11:52 A.M.*



*[Signature]*  
Lic. Sofia Lorena de Rivas



DIRECCION ADMINISTRATIVA